

II. Autoridades y personal

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20822 *ORDEN DEF/3774/2008, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1674/2008, de 6 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 14), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachillerato -LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o certificación acreditativa de tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o en su caso, certificación acreditativa de poseer una antigüedad de 10 años en los Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o tener cinco años de antigüedad en alguno de los Cuerpos o Escalas aludidos y haber superado el curso específico de formación al que se hace referencia en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública,

ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario del Cuerpo o Escala del subgrupo C2 a que pertenezca y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV a la Orden.

Los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa estarán exentos de aportar la citada certificación.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4, 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Maestros de Arsenales de la Armada

PROMOCIÓN INTERNA

Especialidad. Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Cupo: Acceso General</i>		
<i>Especialidad: Mecánica</i>		
Meroño López, Francisco José	22.935.417-R	104,75
Sánchez Fuentes, Mariano	07.800.636-W	102,75
<i>Especialidad: Electricidad</i>		
Piñeiro Rico, Jaime	32.613.384-M	104,75
Herrera Almenara, José Antonio	31.229.094-Q	100,25
Ferrer Cruz, Juan Carlos	32.640.305-Q	97,75
<i>Especialidad: Electrónica</i>		
Aznar Bernal, Bartolomé	22.935.387-V	113,00
Letrán Gutiérrez, Antonio	31.221.686-Z	101,75
<i>Especialidad: Madera</i>		
Amador Camino, José Luis	07.435.028-W	110,75
Carpente López, Antonio	32.616.271-V	110,25

Especialidad. Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Especialidad: Construcción y Obras Públicas		
Ángel Guevara, Miguel	22.908.333-B	104,50
Sánchez Cortado, Julio	22.898.781-G	102,25
Especialidad: Automovilismo		
Suárez Patiño, Gerardo	31.218.561-V	95,75
Moreno Aguilar, Miguel	31.396.827-X	88,00
Caballero Hidalgo, Juan A.	05.346.674-W	86,00
Especialidad: Impresión		
Martín-Forero Ortega, Fernando	02.256.686-H	89,50
Hernando Barreda, Rafael	07.243.404-Z	78,00
Henry Mesa, Juan José	75.748.812-Z	75,25
Especialidad: Química de Laboratorio		
Rey Rico, María Amparo	32.668.017-J	74,50
Rodríguez Mantiñán, Elvira	32.803.390-P	73,75
Cupo: Reserva Minusvalía		
Especialidad: Madera		
Veiga Rego, Javier	32.670.750-D	87,25

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2008

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2008

Fdo.:

20823 *RESOLUCIÓN 452/38259/2008, de 15 de diciembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, que modifica la Resolución 452/38170/2008, de 31 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos.*

En aplicación de lo dispuesto en la resolución estimatoria de la solicitud formulada por el Teniente de Navío don Beltrán Burgada Gil (72032684L), se modifica el apartado 2.3 Cambio de Cuerpo del

Cuerpo de Ingenieros de la Armada, del Anexo de la Resolución 452/38170/2008, de 31 de julio, (Boletín Oficial del Estado número 191, de 8 de agosto), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros de los Ejércitos, quedando redactado como a continuación se indica:

2.3 Cambio de Cuerpo:

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad fundamental
72032684L	Burgada Gil, Beltrán.	Ingenieros.
32674635F	Calderón Molins, Carlos.	Ingenieros.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20824 *ORDEN EHA/3775/2008, de 15 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y concurso-oposición por el sistema de promoción interna, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1189/2008, de 16 de abril.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden EHA/1189/2008, de 16 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre y concurso-oposición por el sistema de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística, calle Capitán Haya, número 51, de Madrid, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.